

RESOLUCIÓN Nro. SB-2023-02637

ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que el artículo 3 de la Carta Magna, determina los deberes primordiales que tiene el Estado ecuatoriano, entre ellos se encuentran: *"1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...); 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. (...)"*;

Que el artículo 66 numeral 25 de la Ley Fundamental, reconoce que el Estado garantizará a las personas el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato; así como, a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características;

Que el artículo 213 de la Constitución de la República, prescribe que las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Estos organismos de control actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 309 de la Carta Fundamental, señala que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez;

Que el artículo 3, numerales 2, 6, 7 y 10 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en su orden, reconoce los siguientes objetivos: asegurar que el ejercicio de las actividades monetarias, financieras, de valores y seguros sea consistente e integrado; proteger los derechos de los usuarios de los servicios financieros, de valores y seguros; y, promover el acceso al crédito de personas en movilidad humana, con discapacidad, jóvenes, madres solteras y otras personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria;

Que el artículo 4, números 1, 4, 5 y 6 *ibidem*, consagra los principios rectores del Código: la prevalencia del ser humano sobre el capital; la inclusión y equidad; el fortalecimiento de la confianza; y, la protección de los derechos ciudadanos;

Que el artículo 60 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece como finalidad de la Superintendencia de Bancos, efectuar la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del sistema financiero nacional, con el propósito de que estas actividades atiendan al interés general, se sujeten al ordenamiento jurídico y de



Handwritten signature and initials in blue ink, including the letters 'MBM' and 'd'.

evitar, prevenir y desincentivar prácticas fraudulentas y prohibidas con el fin de proteger los derechos de los usuarios y/o clientes del sistema financiero nacional;

Que el último inciso del artículo 62 del Código citado, dispone que la Superintendencia de Bancos, para el cumplimiento de sus funciones, podrá expedir las normas en las materias de su propia competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales ni las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Financiera;

Que la Junta de Política y Regulación Financiera mediante Resolución No. JPRF-P-2023-080 del 25 de septiembre de 2023, publica la "Política Nacional de Inclusión Financiera", creando el Libro IV "Políticas" en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, a través de la cual se crean las directrices generales para fomentar sistemas financieros inclusivos dirigidos a personas naturales y jurídicas, de manera particular a las pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, sobre la base de la participación, acuerdos y consensos entre instituciones públicas y privadas, contribuyendo a fortalecer el bienestar, igualdad y equidad en el Ecuador;

Que mediante Memorando Nro. SB-INJ-2023-1392-M de 18 de diciembre de 2023, la Intendencia Nacional Jurídica y la Dirección Nacional de Atención y Educación al Ciudadano, presentaron el Informe Técnico Jurídico con la propuesta de reforma integral al Capítulo IV "De los programas de educación financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos", del Título XIII "De los Usuarios Financieros" del Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos;

Que mediante Memorando Nro. SB-IG-2023-0667-M de 19 de diciembre de 2023, la Intendente General (S), remite al despacho de la Superintendente de Bancos (S) el expediente de la propuesta con el criterio favorable para la consideración de reforma; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Sustituir el Capítulo IV "De los Programas de Educación Financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos", Título XIII "De los Usuarios Financieros" del Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, por el siguiente:

"CAPÍTULO IV.- DE LAS INICIATIVAS Y/O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SECCIÓN I.- OBJETO, ALCANCE Y GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA NORMA

ARTÍCULO 1.- OBJETO.- Establecer principios y lineamientos que las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos deben considerar para el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de sus iniciativas y programas de educación financiera; así como, la información que dichas entidades deberán remitir en forma periódica y estandarizada sobre los mismos.

ARTÍCULO 2.- ALCANCE.- Quedan sujetas a las presentes disposiciones las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos.





ARTÍCULO 3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.- Para efectos de la aplicación de la presente norma, se determinan las siguientes definiciones:

- a. **Actitud.-** Forma en que alguien está dispuesto a actuar y es el eslabón que une conocimientos y comportamiento.
- b. **Bienestar financiero.-** Estado en el cual una persona puede cumplir satisfactoriamente sus obligaciones financieras actuales, puede sentirse segura acerca de su futuro financiero y es capaz de tomar decisiones que le permiten disfrutar de la vida.
- c. **Educación financiera.-** Proceso continuo por el cual los consumidores e inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos; y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar financiero.

Así, por medio de la educación financiera se espera que las personas obtengan, al menos, los siguientes beneficios:

- Mejorar su comprensión de los productos y servicios financieros a lo largo de las distintas etapas de su vida.
 - Desarrollar habilidades, actitudes y la confianza necesaria para adquirir mayor conciencia de los riesgos y oportunidades financieras.
 - Adquirir habilidades para la toma de decisiones más informadas.
 - Aprender dónde acudir para solicitar orientación.
 - Desarrollar hábitos relacionados con el ahorro y la planificación del gasto.
 - Fomentar la confianza y conocimiento de las entidades financieras controladas.
- d. **Enfoque de género.-** Abordaje desde la fase de diseño de una iniciativa y/o programa de educación financiera considerando que las relaciones entre los géneros son asimétricas y, en consecuencia, los contenidos, técnicas de aprendizaje, etc, consideran estas diferencias.
 - e. **Evaluación de impacto.-** Proceso mediante el cual se pueden observar cambios en el bienestar financiero de las personas que han sido parte de una iniciativa y/o programa de educación financiera.
 - f. **Formador de educación financiera.-** Persona que se especializa en transmitir conocimientos, compartir e instalar herramientas y aprendizajes innovadores de forma sistemática y organizada sobre los distintos tópicos de educación financiera.
 - g. **Habilidad.-** Capacidad de una persona para hacer una cosa correctamente y con facilidad.
 - h. **Índice de bienestar financiero.-** Medida que permite observar de manera integral la situación en materia de bienestar financiero con base a cuatro elementos centrales: (i) control sobre las finanzas diarias, (ii) capacidad para absorber choques financieros, (iii) cumplimiento de metas financieras, y (iv) libertad financiera para tomar decisiones que permitan disfrutar de la vida. Siempre y cuando el beneficiario sea parte de un programa de Educación Financiera.

- i. **Iniciativa de educación financiera.**- Acción, material o recurso, en cualquier formato, que tiene por objeto mejorar la comprensión de productos y servicios financieros, desarrollar o mejorar las habilidades, actitudes y/o la confianza necesaria para tomar decisiones informadas en materia financiera (por ejemplo: conferencias, mesas redondas, sitios web, folletos, libros o guías que aborden esta temática).*
- j. **Medios de difusión.**- Canales utilizados para brindar información de los contenidos de las iniciativas y/o programas de educación financiera.*
- k. **Modalidad de capacitación.**- Forma o manera a través de la cual se realizan las iniciativas y/o programas de educación financiera; pudiendo ser presencial, virtual o mixta.*
- l. **Programa de educación financiera.**- Conjunto de fases y/o actividades de capacitación planificadas e implementadas en el mediano y largo plazo con el propósito de generar o reforzar conocimientos sobre temas financieros en el público objetivo, promover el desarrollo de habilidades y actitudes en el uso adecuado de productos y servicios financieros, que permita la toma de decisiones informadas; y que finalmente se traduzca en un incremento del bienestar financiero de las personas. Comprende diferentes módulos, modalidades de capacitación, indicadores de evaluación, entre otros.*
- m. **Público objetivo.**- Población a la que van dirigidos las iniciativas y/o programas de educación financiera, clasificada por grupo etario y por tipo de audiencia (género, nivel de ingreso, personas con discapacidad, pertenencia a minorías étnicas o migrantes, entre otros).*

SECCIÓN II.- PRINCIPIOS DE LAS INICIATIVAS Y/O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO 4.- PRINCIPIOS DE LAS INICIATIVAS Y/O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.- En el marco de los estándares internacionales y sanas prácticas sobre educación financiera, esta Superintendencia de Bancos considera y reconoce los siguientes principios como guía para orientar e inspirar iniciativas y/o programas de educación financiera.

- a. **Principio de proporcionalidad.**- El diseño, implementación y alcance (público objetivo, contenidos y cobertura geográfica, entre otros aspectos) de las iniciativas y/o programas de educación financiera de las entidades controladas son acordes a la importancia sistémica y perfil de riesgo de cada entidad.*
- b. **Principio de utilidad.**- Las iniciativas y/o programas de educación financiera obedecen a la necesidad de instalar habilidades en materia de educación financiera, de forma tal que satisfacen las necesidades concretas del público y están destinadas a incrementar su bienestar financiero.*
- c. **Principio de oportunidad.**- Las iniciativas y/o programas de educación financiera se centran en torno a los "momentos de aprendizaje" que se presentan cuando las personas toman decisiones financieras importantes, ya que se encuentran más receptivas a la información que se les entrega, lo cual genera un mayor impacto en sus cambios de comportamiento, por la inminente próxima utilización de los conocimientos adquiridos.*
- d. **Principio de transparencia.**- La información que se otorga al público objetivo a través de las iniciativas y/o programas de educación financiera es clara, sencilla, inequívoca, de fácil comprensión y accesible.*



- e. **Principio de imparcialidad.**- Las iniciativas y/o programas de educación financiera se diferencian claramente de la asesoría comercial para la venta y adquisición de productos financieros, de las acciones de marketing o publicidad con fines comerciales, y de las acciones de promoción de productos y servicios financieros. La información se entrega de forma tal que permite al público objetivo conocer tanto los beneficios y utilidades de los productos y servicios financieros como también sus obligaciones y riesgos asociados.
- f. **Principio de calidad.**- El contenido de las iniciativas y/o programas de educación financiera se orienta al público objetivo al que se pretende llegar, enfocándose a sus necesidades y considerando el contexto dentro del cual se desarrollará la iniciativa y/o programa (lugar, idiosincrasia, nivel de educación, etc.). Además, los formadores de las iniciativas y/o programas cuentan con la formación y experiencia necesaria para dictarlas.

SECCIÓN III.- LINEAMIENTOS DE LAS INICIATIVAS Y/O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO 5.- LINEAMIENTOS GENERALES.- En forma conjunta con la orientación que otorgan los principios señalados precedentemente en cuanto al sentido, objetivo y alcance de las iniciativas y/o programas de educación financiera, se establecen los siguientes lineamientos:

5.1. Los objetivos de las iniciativas y/o programas de educación financiera se enfocan en los siguientes elementos centrales:

- a. Apoyar el control sobre las finanzas diarias: que las personas posean habilidades para controlar sus finanzas; esto es cubrir a tiempo sus gastos y deudas, sin preocuparse por no tener dinero.
- b. Fortalecer la capacidad para absorber choques financieros: que las personas sean capaces de sobrellevar retos financieros inesperados.
- c. Impulsar el cumplimiento de metas financieras: que las personas perciban que se encuentran en el camino correcto para cumplir sus metas financieras; y que posean un plan financiero formal (o informal) y trabajen activamente para alcanzarlo.
- d. Contribuir a la libertad financiera para tomar decisiones que permitan disfrutar de la vida: que las personas sientan que tienen libertad para gastar en otros aspectos (salir a cenar, vacaciones, entre otros).

Transversalmente, las iniciativas y/o programas de educación financiera procuran reducir la brecha de género y de inclusión de grupos vulnerables en el bienestar financiero.

5.2. Las iniciativas y/o programas de educación financiera utilizan una gran variedad de medios de difusión (prensa, radio, televisión, sitios webs, redes sociales, podcasts, apps educativas, influencers, ferias, teatro, chatbot, entre otras) y modalidades de capacitación (presencial, virtual o mixta) para llegar a una amplia audiencia, incluidos los grupos vulnerables, de manera adecuada y efectiva.

5.3. Las iniciativas y/o programas de educación financiera se construyen a medida del público objetivo y serán aplicados de acuerdo al segmento al que tiene acceso la entidad controlada conforme a su estrategia, considerando sus capacidades; e incluyendo tanto los beneficios como los riesgos y desventajas de las distintas decisiones financieras.

5.4. El lenguaje de las iniciativas y/o programas de educación financiera es sencillo, completo, pedagógico, actualizado y adecuado a las características del público objetivo al que se dirigen, adaptándose a las particularidades específicas de cada grupo de población.



5.5. Las iniciativas y/o programas de educación financiera son de suficiente extensión y calidad para abordar plenamente los contenidos definidos y utilizan una variedad de técnicas de aprendizaje (seminarios, talleres, cursos de capacitación, conferencias, foros de discusión, webinars, videos, juegos, videojuegos, entre otros) de acuerdo al público objetivo y a los contenidos definidos, que le permiten captar a la audiencia y lograr los objetivos propuestos.

5.6. Las iniciativas y/o programas de educación financiera podrán utilizar el logo o marca corporativa de la respectiva entidad y se desarrollan de forma separada e independiente de las actividades publicitarias, de marketing o comercial, sin mezclar contenidos de ambos tipos en un mismo soporte y formato.

5.7. Los formadores que imparten iniciativas y/o programas de educación financiera cuentan con conocimientos y formación adecuados para ello. Asimismo, se capacitan periódicamente respecto de estas temáticas.

5.8. Las iniciativas y/o programas de educación financiera desarrolladas en colegios, institutos o universidades se coordinan con el centro de enseñanza, de manera tal que se desarrollan bajo la autorización de la institución y la supervisión de un docente de dicho centro.

ARTÍCULO 6.- LINEAMIENTOS RESPECTO DEL PÚBLICO OBJETIVO, COBERTURA GEOGRÁFICA Y DE LOS CONTENIDOS.- Se establecen los siguientes:

6.1. El público objetivo está segmentado de acuerdo con sus características particulares; pudiendo clasificarse por grupo etario (niños escolares, preadolescentes, jóvenes, jóvenes adultos, adultos y adultos mayores, entre otros) y tipo de audiencia (hombres, mujeres, migrantes, minorías étnicas, personas de bajos ingresos, desempleados, población de la tercera edad, personas con discapacidad, madres cabeza de familia, población rural, estudiantes, emprendedores, población no bancarizada, población LGBTI+, PyMES, entre otros).

En la segmentación del público objetivo, se tiene en cuenta que las iniciativas y/o programas de educación financiera deben beneficiar principalmente a los grupos vulnerables (mujeres, población rural, migrantes y jóvenes).

6.2. Las iniciativas y/o programas de educación financiera tienen una cobertura geográfica (nacional, provincial o por cantones) adecuada, dando prioridad a las zonas rurales.

6.3. Las iniciativas y/o programas de educación financiera se enfocan en las distintas temáticas propias del manejo del dinero y el bienestar financiero, las cuales podrán incluir uno o varias de los siguientes contenidos u otros que las instituciones consideren relevantes en el ámbito de la educación financiera:

- a. Ahorro e inversión: Concepto, ventajas, maneras para comenzar a ahorrar o invertir, instrumentos básicos de ahorro e inversión, relación riesgo/retorno, establecimientos de metas, ahorro en las distintas etapas de la vida (juvenil, laboral, preparación para la vejez).
- b. Planificación y presupuesto familiar: Concepto, distintos tipos, componentes, elaboración, seguimiento, cumplimiento, y evaluación de un presupuesto. En lo posible, desarrollar aplicaciones prácticas y/o tecnológicas que faciliten la elaboración y manejo de un presupuesto.
- c. Endeudamiento responsable: Concepto de deuda, diferentes tipos de endeudamiento, capacidad de endeudamiento, ventajas del endeudamiento responsable y desventajas del sobreendeudamiento.
- d. Productos y servicios financieros: Cuenta de ahorros, cuenta corriente, tarjeta de crédito, crédito de consumo, crédito hipotecario, tarjeta de débito, productos de seguros, cajeros automáticos,



- banca electrónica, giros y transferencias, remesas; centrándose en la naturaleza y el uso de acuerdo con los objetivos de cada uno de estos productos y servicios, sus beneficios, desventajas y riesgos. Se espera además que, en cada producto se aborden los derechos y obligaciones de los usuarios.
- e. Seguridad social: Valores, principios y buenas prácticas destinadas a velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las entidades de seguridad social, mecanismos de rendición de cuentas y acceso a la información, requisitos para acceder a las prestaciones de salud, vejez, invalidez, jubilación y cesantía, operaciones y servicios financieros ofertados por el sistema controlado a los afiliados o partícipes, condiciones de los convenios de adhesión.
 - f. Derechos y obligaciones de los usuarios: Consumidor financiero, derechos y obligaciones, protección al consumidor, quejas y reclamos, prevención de lavado de dinero.
 - g. Riesgos: De operar con dinero, tarjetas, cheques, transferencias, banca electrónica, cajeros automáticos, depósitos, inversiones en títulos, inversiones en acciones, inversiones en fondos comunes de inversión, créditos, etc.
 - h. Otros contenidos: Otras temáticas que permitan transmitir conocimientos e instalar herramientas en las personas, orientadas a mejorar su bienestar financiero, por ejemplo, el acceso al sistema de garantía crediticia.

ARTÍCULO 7.- LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y/O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.- Se establecen los siguientes:

7.1. Las iniciativas y/o programas de educación financiera se estructuran con base en un diagnóstico del nivel de conocimientos, comportamientos y actitudes del público objetivo con relación a los temas financieros que justifique su necesidad y sirva de base para su diseño, desarrollo y mecanismos de evaluación.

7.2. Las iniciativas y/o programas se evalúan desde un principio y se monitorean continuamente para ir analizando sus resultados y avances, pudiendo adaptar fundamentada y excepcionalmente el diseño o forma de evaluar si éste no cumple con los objetivos para los que fue creado.

7.3. Las evaluaciones de las iniciativas y/o programas brindan información necesaria para conocer su grado de efectividad en términos de la mejora del bienestar financiero.

7.4. Las evaluaciones se centran en: adquisición de conocimientos financieros (por ejemplo, a través de evaluaciones de entrada y salida); modificación de actitudes ante situaciones financieras (por ejemplo, a través de entrevistas, focus groups o encuestas de seguimiento); medición de conductas adquiridas (por ejemplo, a través de entrevistas, focus groups o encuestas de seguimiento); y la opinión de los participantes para revisar la eficiencia y eficacia de la iniciativa y/o programa, entre otras.

7.5 El grado de efectividad de los programas de educación financiera se mide calculando el índice de bienestar financiero de los participantes al inicio y a la finalización de los mismos, utilizando la metodología definida en el Anexo IV.

ARTÍCULO 8.- LINEAMIENTOS RESPECTO A ECONOMÍA CONDUCTUAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.- Se establecen los siguientes:

8.1. El diseño de iniciativas y/o programas de educación financiera se realizan teniendo en cuenta el enfoque de economía conductual, para lo cual considera:



- *Los sesgos psicológicos¹, las preferencias y los comportamientos reales de las personas, basándose en los hallazgos relevantes de las ciencias del comportamiento, la investigación psicológica y el marketing social.*
- *Herramientas de “aprender haciendo”, que permiten a los consumidores practicar a través del uso de productos financieros.*
- *Heurísticas o reglas de oro, que ayudan a convertir los aprendizajes en hábitos.*
- *Herramientas interactivas que facilitan el aprendizaje y la retención de la información.*
- *Diseño de estímulos para fomentar comportamientos financieros saludables y buenos hábitos. Estas intervenciones pueden incluir recordatorios, opciones predeterminadas o información presentada de una manera específica para influir en las decisiones financieras.*
- *Personalización de acuerdo con las características individuales y las diferencias de comportamiento de cada individuo.*
- *Retroalimentación y seguimiento a largo plazo para promover comportamientos financieros saludables.*

8.2. Las iniciativas y/o programas de educación financiera tienen un enfoque de género; considerando las principales necesidades y barreras especialmente de mujeres jóvenes, mujeres mayores, mujeres de bajos ingresos, invisibilizadas y marginalizadas, mujeres rurales, mujeres migrantes y mujeres emprendedoras.

8.3. Las entidades controladas deberán mantener la información o datos desagregados por género que permitan elaborar indicadores de género vinculados con educación financiera.

8.4. El diseño, desarrollo e implementación de iniciativas y/o programas de educación financiera tiene un enfoque de inclusión social, considerando:

- *Atención de grupos vulnerables (como personas de bajos ingresos, personas con discapacidades, minorías étnicas o migrantes).*
- *Posibles barreras de acceso (por ejemplo, falta de acceso a Internet, falta de información en formatos accesibles, falta de servicios de traducción o interpretación, y falta de programas adaptados a las necesidades de personas con discapacidades).*
- *Sensibilidad cultural, teniendo en cuenta las prácticas financieras y las perspectivas culturales diferentes y asegurando el respeto de la diversidad cultural.*

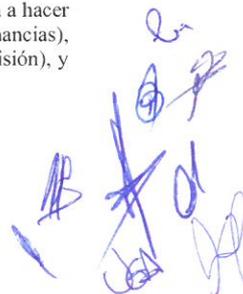
SECCIÓN IV.- OTROS REQUERIMIENTOS GENERALES

ARTÍCULO 9.- RESPONSABLE DE LAS INICIATIVAS Y/O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.- *Las entidades controladas deberán definir un responsable directo del diseño, desarrollo y ejecución de las iniciativas y/o programas de educación financiera.*

ARTÍCULO 10.- RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO U ORGANISMOS QUE HAGAN SUS VECES.- *El directorio u organismo que haga sus veces de la entidad controlada deberá, en el ejercicio de sus funciones, cuando menos cumplir con lo siguiente respecto a las iniciativas y/o programas de educación financiera, dependiendo de su tamaño y complejidad de operaciones:*

- a. Conocer y aprobar las iniciativas y/o programas de educación financiera de la entidad controlada.*

¹ Los principales sesgos psicológicos son: procrastinación (posponer la toma de decisiones financieras), normas sociales (tendencia a hacer algo porque los demás lo hacen), atención limitada, aversión a las pérdidas (tendencia mayor a evitar pérdidas que a adquirir ganancias), conflicto en la toma de decisiones (tener una gran cantidad de opciones es peor que tener unas pocas a la hora de tomar una decisión), y sesgo hacia el presente (se valora más el presente que el futuro).



- b. Conocer, aprobar y mantenerse informado del avance e implementación de las iniciativas y/o programas al menos una vez al finalizar cada semestre.
- c. Aprobar el presupuesto anual para la ejecución de las iniciativas y/o programas de educación financiera.
- d. Informar anualmente a la junta general de accionistas o socios respecto de los resultados de las iniciativas y/o programas de educación financiera.
- e. Informar periódicamente a la Superintendencia de Bancos de la planificación y ejecución de las iniciativas y/o programas de educación financiera, a través de la información presentada en Anexo I, Anexo II y Anexo III.

El directorio u organismos que hagan sus veces de la entidad debe contar con documentos que evidencien el cumplimiento de las disposiciones de este artículo.

ARTÍCULO 11.- RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA GENERAL.- La gerencia general u organismo administrativo que haga sus veces de la entidad controlada deberá, en el ejercicio de sus funciones, cuando menos cumplir con lo siguiente:

- a. Analizar, revisar y definir las iniciativas y/o programas de educación financiera, basados en los principios y lineamientos determinados en esta norma; y, presentarlo para la aprobación del directorio u organismo que haga sus veces.
- b. Designar al responsable de la entidad, encargado de la coordinación del desarrollo e implementación de las iniciativas y/o programas de educación financiera e informar a la Superintendencia de Bancos, hasta cinco (5) días hábiles posteriores a su designación o remoción.
- c. Aprobar y realizar el seguimiento de la ejecución de la(s) metodología(s) para realizar la evaluación, seguimiento y control en el diseño, ejecución y resultados de las iniciativas y/o programas de educación financiera.
- d. Realizar el seguimiento, supervisión y control, efectuar las acciones correctivas necesarias e informar al directorio u organismos que hagan sus veces.
- e. Proponer medidas correctivas en el caso que los resultados de las iniciativas y/o programas de educación financiera muestren un bajo nivel de cumplimiento e informar al directorio u organismo que haga sus veces sobre el desarrollo del programa y las acciones correctivas a implementarse en cada caso.

ARTÍCULO 12.- PÁGINA WEB.- Las entidades controladas deberán tener dentro de sus páginas web, un link de educación financiera, el cual servirá como elemento de referencia y consulta; y, al menos, deberá:

- a. Proporcionar información pertinente y de fácil consulta.
- b. Incluir un glosario de conceptos básicos de economía y finanzas.
- c. Brindar otra información o herramientas que permitan apoyar el aprendizaje del público respecto a productos y servicios financieros (por ejemplo: simuladores de productos y sus respectivas tasas y/o comisiones).
- d. Contener información relevante sobre temas de alto riesgo que puedan perjudicar los intereses de los consumidores financieros, por ejemplo: entidades no autorizadas, casos de fraude, entre otros.
- e. Incluir un sitio de preguntas frecuentes.

El link de educación financiera no contendrá información relativa y propaganda relacionada con los productos y servicios ofertados por la entidad controlada.



SECCIÓN V.- INFORMACIÓN PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

ARTÍCULO 13.- INFORMACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS Y/O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.- Para efectos de obtener información relativa a las iniciativas y/o programas de educación financiera de las entidades controladas, se requiere enviar a esta Superintendencia de Bancos, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de febrero de cada año y de acuerdo con los formatos incluidos en el Anexo I adjunto, información referida a:

- a. La planificación de las iniciativas y/o programas de educación financiera del año calendario que inicia.
- b. Los resultados de la ejecución de las iniciativas y/o programas de educación financiera del año calendario anterior.

La Superintendencia de Bancos realizará controles y verificaciones sobre la información enviada por las entidades, la ejecución y cumplimiento de los objetivos y presupuestos de las iniciativas y/o programas de educación financiera.

ARTÍCULO 14.- INDICADORES PARA MONITOREAR GRADO DE AVANCE EN EDUCACIÓN FINANCIERA.- Para efectos de monitorear en forma periódica el grado de avance en materia de educación financiera en cada entidad controlada, se solicita enviar trimestralmente a la Superintendencia de Bancos, antes del último día hábil de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año, información respecto a los indicadores incluidos en el Anexo II adjunto.

ARTÍCULO 15.- ÍNDICE DE BIENESTAR FINANCIERO.- Para efectos de obtener información respecto del grado de efectividad de los programas de educación financiera de las entidades controladas, se solicita enviar a la Superintendencia de Bancos información respecto a la medición del índice de bienestar financiero del público objetivo. Esta información debe ser enviada luego de finalizada la ejecución de cada uno de los programas de educación financiera y de acuerdo con los formatos incluidos en el Anexo III y la metodología definida en el Anexo IV de la presente norma.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La entrada en vigencia de la presente norma no implicará una disminución en la cantidad de las personas capacitadas a la fecha por parte de las entidades controladas, ni en las zonas geográficas de cobertura de los programas de educación financiera, y procurarán mantener o incrementar los presupuestos destinados actualmente a los programas de educación financiera.

SEGUNDA.- Las entidades controladas evaluarán anualmente el o los programas de educación financiera con el propósito de conocer el alcance del cumplimiento de los objetivos establecidos. Así mismo, la Superintendencia de Bancos realizará controles y verificaciones sobre la ejecución y cumplimiento de los Programas de Educación Financiera de las entidades controladas.

TERCERA.- Las disposiciones de la presente Norma serán aplicables para las entidades del Sistema de Seguridad Social y sus beneficiarios.

CUARTA.- Los casos de duda en aplicación de la presente norma serán resueltos por la Superintendencia de Bancos.





Resolución Nro. SB-2023-02637

Página Nro. 11

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Por esta única vez, la entrega del Informe de cumplimiento de los programas de educación financiera correspondientes al año 2023 se realizará hasta el mes de junio del 2024.

SEGUNDA.- Por esta única vez, para el cumplimiento de los artículos 7 y 13 de la presente Norma se deberá enviar los Anexos I y IV, los 10 primeros días hábiles del mes de abril del 2024.”

DISPOSICIÓN GENERAL.- Los casos de duda en la aplicación de la presente Resolución serán resueltos por la Superintendencia de Bancos.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el 19 de diciembre de 2023.

Mgt. Antonieta Guadalupe Cabezas Enríquez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, SUBROGANTE

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el 19 de diciembre de 2023.

Dr. Luis Felipe Aguilar Feijoó
SECRETARIO GENERAL



Anexo I
INFORMACIÓN A ENVIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SOBRE LA
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS Y/O PROGRAMAS DE
EDUCACIÓN FINANCIERA

El siguiente formulario se deberá completar en forma online¹ dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de Febrero de cada año, presentando información sobre:

- La planificación de las iniciativas y/o programas de educación financiera del año calendario que inicia (en la sección 2 de este formulario).
- Los resultados de la ejecución de las iniciativas y/o programas de educación financiera del año calendario anterior (en la sección 3 de este formulario).

Iniciativa o programa de educación financiera

Año _____

Nombre de la entidad controlada	
Tipo de entidad controlada	Banco público <input type="checkbox"/> Banco privado <input type="checkbox"/> Almacenera <input type="checkbox"/> Corporación <input type="checkbox"/> Fondo Complementario Previsional Cerrado <input type="checkbox"/> Entidad del sistema de seguridad social ² <input type="checkbox"/>

1. Información del área y contacto responsable de la iniciativa o programa de educación financiera

Responsable (apellido y nombre)	
Cargo	
Área a la que pertenece	
Teléfono	
Correo electrónico	
Fecha de designación como responsable	
Instrumento de aprobación de la designación	<i>Ejemplo: Acta Nro / Resolución Nro / Otros.</i>

¹ En una sección específica de su sitio web que habilitará oportunamente la Superintendencia de Bancos.

² Abarca al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

1

2. Información sobre planificación de la iniciativa o programa de educación financiera

Nombre	<i>Nombre de la iniciativa o programa de educación financiera</i>
---------------	---

Iniciativa ³ <input type="checkbox"/>	Programa ⁴ <input type="checkbox"/>
--	--

Fecha de aprobación	
Responsable de aprobación (Directorio u organismo que haga sus veces)	<i>Ejemplo: Consejo de Administración / Junta Directiva / Gerencia General / Otros.</i>
Instrumento de aprobación (Acta, Resolución del Directorio o certificación emitida por el Secretario de la entidad)	<i>Ejemplo: Acta Nro / Resolución Nro / Otros.</i>

Etapas o versión	<i>Indicar si es versión piloto o versión posterior señalando su número (Por ejemplo: versión piloto, versión 1, versión 5, etc.)</i>
Objetivo⁵	<i>Objetivo de la iniciativa o programa de educación financiera (Por ejemplo: Mejorar los conocimientos y comportamientos de los clientes sobre la importancia del ahorro para incrementar su resiliencia financiera)</i>
Descripción	<i>Breve descripción de la iniciativa o programa de educación financiera</i>
Instituciones asociadas (si corresponde)	<i>Nombre de la o las institución/es con las que se asoció la entidad controlada para poder llevar a cabo la actividad</i>
Período planificado de ejecución	Fecha inicio: __ / __ / ____
	Fecha finalización: __ / __ / ____
Presupuesto aprobado	<i>Indicar presupuesto destinado a la iniciativa o programa de educación financiera</i>

³ Iniciativa de educación financiera: Acción, material o recurso, en cualquier formato, que tiene por objeto mejorar la comprensión de productos y servicios financieros, desarrollar o mejorar las habilidades, actitudes y/o la confianza necesaria para tomar decisiones informadas en materia financiera (por ejemplo: conferencias, mesas redondas, sitios web, folletos, libros o guías que aborden esta temática).

⁴ Programa de educación financiera.- Conjunto de fases y/o actividades de capacitación planificadas e implementadas en el mediano y largo plazo con el propósito de generar o reforzar conocimientos sobre temas financieros en el público objetivo, promover el desarrollo de habilidades y actitudes en el uso adecuado de productos y servicios financieros, que permita la toma de decisiones informadas; y que finalmente se traduzca en un incremento del bienestar financiero de las personas. Comprende diferentes módulos, modalidades de capacitación, indicadores de evaluación, entre otros.

⁵ Según artículo 5.1 de la Norma de Educación Financiera (NEF), los objetivos de las iniciativas y/o programas de educación financiera deberán enfocarse en los siguientes elementos centrales:

- a. **Control sobre las finanzas diarias:** que las personas posean habilidades para controlar sus finanzas; esto es cubrir a tiempo sus gastos y deudas, sin preocuparse por no tener dinero.
- b. **Capacidad para absorber choques financieros:** que las personas sean capaces de sobrellevar retos financieros inesperados.
- c. **Cumplimiento de metas financieras:** que las personas perciban que se encuentran en el camino correcto para cumplir su meta financiera; y que posean un plan financiero formal (o informal) y trabajen activamente para alcanzarlo.
- d. **Libertad financiera para tomar decisiones que permitan disfrutar de la vida:** que las personas sientan que tienen libertad para gastar en otros aspectos (salir a cenar, vacaciones, entre otros).

Adicionalmente, las iniciativas y/o programas de educación financiera procuran reducir la brecha de género y de inclusión de grupos vulnerables en el bienestar financiero.

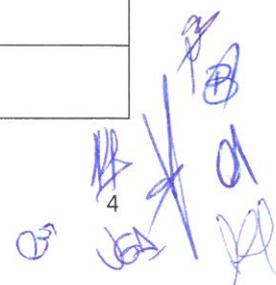
2

Frecuencia de ejecución de las acciones	Mensual <input type="checkbox"/> Bimensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Cuatrimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> <i>Especificar:</i> _____
Enfoque de género⁶	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Público objetivo - grupo etario	Niños escolares (5 a 8 años) <input type="checkbox"/> Preadolescentes (9 a 12 años) <input type="checkbox"/> Jóvenes (13 a 17 años) <input type="checkbox"/> Jóvenes adultos (18 a 24 años) <input type="checkbox"/> Adultos (25 a 64 años) <input type="checkbox"/> Adultos mayores (desde 65 años en adelante) <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> <i>Especificar:</i> _____
Público objetivo - tipo de audiencia	Público general <input type="checkbox"/> Género: - Hombres <input type="checkbox"/> - Mujeres <input type="checkbox"/> - Otro <input type="checkbox"/> Migrantes <input type="checkbox"/> Minorías étnicas: - Población montubia <input type="checkbox"/> - Población indígena <input type="checkbox"/> - Población mestiza <input type="checkbox"/> - Población mulata <input type="checkbox"/> - Población afroecuatoriana <input type="checkbox"/> Personas con nivel de ingresos: - Alto (más de \$874) <input type="checkbox"/>

⁶ Que una iniciativa y/o programa de educación financiera tenga enfoque de género implica que desde su diseño el abordaje tiene en cuenta que las relaciones entre los géneros son asimétricas y, en consecuencia, los contenidos, técnicas de aprendizaje, etc. consideran estas diferencias.

3

	<ul style="list-style-type: none"> - Medio (de \$451 a \$874) <input type="checkbox"/> - Bajo (de \$0 a \$451) <input type="checkbox"/> <p>Desempleados <input type="checkbox"/></p> <p>Población de la tercera edad <input type="checkbox"/></p> <p>Personas con discapacidad <input type="checkbox"/></p> <p>Madres cabeza de familia <input type="checkbox"/></p> <p>Población:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Urbana <input type="checkbox"/> - Rural <input type="checkbox"/> <p>Nivel de educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primaria <input type="checkbox"/> - Secundaria <input type="checkbox"/> - Superior <input type="checkbox"/> <p>Población no bancarizada <input type="checkbox"/></p> <p>Población LGBTI+ <input type="checkbox"/></p> <p>Empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresas <input type="checkbox"/> - Empresas pequeñas <input type="checkbox"/> - Empresas medianas <input type="checkbox"/> - Empresas grandes <input type="checkbox"/> <p>Trabajadores de la actividad económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producción Agrícola <input type="checkbox"/> - Producción Pecuaria <input type="checkbox"/> - Producción Pesquera <input type="checkbox"/> - Producción Forestal <input type="checkbox"/> - Comercio y Servicios <input type="checkbox"/> - Minería <input type="checkbox"/> - Turismo <input type="checkbox"/> <p>Otro <input type="checkbox"/> <i>Especificar:</i> _____</p>
<p>Cobertura geográfica de la iniciativa y/o programa de educación financiera</p>	<p>Nacional <input type="checkbox"/></p> <p>Provincial <input type="checkbox"/></p> <p>Por cantones <input type="checkbox"/></p> <p>Por parroquias <input type="checkbox"/></p> <p>Otro <input type="checkbox"/> <i>Especificar:</i> _____</p>
<p>Contenidos</p>	<p>Ahorro e inversión <input type="checkbox"/></p>



	Planificación y presupuesto familiar <input type="checkbox"/> Endeudamiento responsable <input type="checkbox"/> Productos y servicios financieros <input type="checkbox"/> Seguridad social <input type="checkbox"/> Derechos y obligaciones de los usuarios <input type="checkbox"/> Riesgos <input type="checkbox"/> Otros contenidos <input type="checkbox"/> <i>Especificar:</i> _____
Modalidad de capacitación	Presencial <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Mixta (presencial y virtual) <input type="checkbox"/>
Técnicas de aprendizaje	Micro aprendizaje <input type="checkbox"/> Storytelling <input type="checkbox"/> Juegos <input type="checkbox"/> Videos <input type="checkbox"/> Videojuegos <input type="checkbox"/> Webinars <input type="checkbox"/> E-learning <input type="checkbox"/> Chatbot <input type="checkbox"/> Clases maestras <input type="checkbox"/> Panel de expertos <input type="checkbox"/> Charlas <input type="checkbox"/> Conferencias <input type="checkbox"/> Conversatorios <input type="checkbox"/> Mesas redondas <input type="checkbox"/> Foros de discusión <input type="checkbox"/> Seminarios <input type="checkbox"/> Talleres <input type="checkbox"/> Simuladores <input type="checkbox"/> Curso de capacitación <input type="checkbox"/> Ciclos de conferencias <input type="checkbox"/> Simposios <input type="checkbox"/> Congresos <input type="checkbox"/> Diplomados <input type="checkbox"/> Programas de capacitación <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> <i>Especificar:</i> _____
Tipo de formadores	Internos <input type="checkbox"/> Externos <input type="checkbox"/>
Cantidad de formadores	Hombres: _____ Mujeres: _____
Medios de difusión / modalidades de	Prensa <input type="checkbox"/>

oferta

Correo electrónico (*Especificar cuenta desde la que se hacen los envíos y cantidad de cuentas de correos destinatarios*)

Televisión

Sitio Web

You Tube (*Especificar cuenta y cantidad de seguidores*)

Instagram (*Especificar cuenta y cantidad de seguidores*)

Facebook (*Especificar cuenta y cantidad de seguidores*)

Twitter / X (*Especificar cuenta y cantidad de seguidores*)

Tik tok (*Especificar cuenta y cantidad de seguidores*)

Otras redes sociales (*Especificar red, cuenta y cantidad de seguidores*)

Podcasts

Apps educativas

Influencers

Radio

Ferias financieras

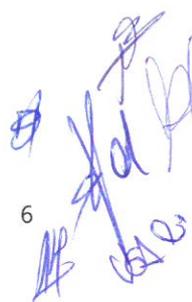
Concursos

Material educativo impreso

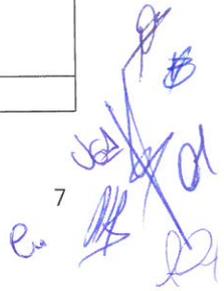
Teatro

Otro *Especificar:* _____

6



<p>Sitio web de la iniciativa o programa de educación financiera</p>	<p>URL de acceso directo específico dentro de la página web de la entidad: _____</p> <p>Cantidad total de visitas en los últimos 12 meses: _____</p> <p>¿Incluye un glosario de conceptos básicos sobre economía y finanzas? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>¿Incluye simuladores? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>(En caso afirmativo detallar)</i></p> <p>¿Incluye enlace directo al sitio web de educación financiera de la Superintendencia de Bancos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>¿Incluye sección de preguntas frecuentes? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Forma de seguimiento y evaluación</p>	<p>Mensual <input type="checkbox"/></p> <p>Trimestral <input type="checkbox"/></p> <p>Cuatrimestral <input type="checkbox"/></p> <p>Semestral <input type="checkbox"/></p> <p>Anual <input type="checkbox"/></p>
<p>Metodología de medición, seguimiento y evaluación de resultados</p>	<p>Evaluación de necesidades <input type="checkbox"/></p> <p>Encuestas de satisfacción <input type="checkbox"/></p> <p>Evaluaciones de efectividad/impacto <input type="checkbox"/></p> <p>Evaluaciones de conocimiento de entrada y salida <input type="checkbox"/></p> <p>Evaluaciones de conocimiento de una sola aplicación <input type="checkbox"/></p> <p>Entrevistas <input type="checkbox"/></p> <p>Índices / indicadores <input type="checkbox"/></p> <p>Focus groups <input type="checkbox"/></p> <p>Por jornada de capacitación <input type="checkbox"/></p> <p>Otro <input type="checkbox"/> <i>Especificar:</i> _____</p>
<p>Evaluación de efectividad/impacto</p>	<p><i>Si se realizan evaluaciones de</i></p>

7


	<i>efectividad/impacto, describir metodología para medir impacto.</i>
--	---

3. Información sobre la ejecución de la iniciativa o programa de educación financiera en los últimos 12 meses.

Número total de personas beneficiadas o participantes de la iniciativa o programa de educación financiera	
--	--

Número total de personas beneficiadas o participantes de la iniciativa o programa de educación financiera por grupo etario y género⁷						
	5-8 años	9-12 años	13-17 años	18-24 años	25-64 años	65 o más
Hombres						
Mujeres						

Número total de personas beneficiadas o participantes de la iniciativa o programa de educación financiera por cantón⁸			
Cantón 1		Cantón 4	
Cantón 2		Cantón (...)	
Cantón 3		Cantón 221	

Número total de personas beneficiadas o participantes de la iniciativa o programa de educación financiera por tipo de audiencia⁹			
Público general		Nivel de educación primaria	
Hombres		Nivel de educación secundaria	
Mujeres		Nivel de educación superior	
Migrantes		Población no bancarizada	
Población montubia		Población LGBTI+	
Población indígena		Microempresas	
Población mestiza		Empresas pequeñas	
Población mulata		Empresas medianas	
Población afroecuatoriana		Empresas grandes	
Personas con nivel de ingresos alto (más de \$874)		Trabajadores de la producción agrícola	
Personas con nivel de ingresos medio (de \$451 a \$874)		Trabajadores de la producción pecuaria	
Personas con nivel de ingresos bajo (de \$0 a \$451)		Trabajadores de la producción pesquera	
Desempleados		Trabajadores de la producción forestal	
Población de la tercera edad		Trabajadores del comercio y servicios	

⁷ Completar en los casos que corresponda según los participantes de la iniciativa y/o programa de educación financiera. Considerar que la sumatoria de todos los campos debe coincidir con el número total de beneficiarios informado al inicio de esta sección.

⁸ Completar los cantones que corresponda según los participantes de la iniciativa y/o programa de educación financiera. Considerar que la sumatoria de todos los campos debe coincidir con el número total de beneficiarios informado al inicio de esta sección.

⁹ Completar para los tipos de audiencia que corresponda según los participantes de la iniciativa y/o programa de educación financiera. Considerar que la sumatoria de todos los campos debe coincidir con el número total de beneficiarios informado al inicio de esta sección.

8

Personas con discapacidad		Trabajadores de la minería	
Madres cabeza de familia		Trabajadores del turismo	
Población urbana		Otro (especificar)	
Población rural			

Presupuesto (en dólares)			
Aprobado para últimos 12 meses (A)	USD	Realmente ejecutado en los últimos 12 meses (B)	USD
% de ejecución (B)/ (A)	%		

Resultados
Comentarios generales de los resultados de la ejecución de la iniciativa y/o programa de educación financiera respecto del cumplimiento de los objetivos definidos:
<i>(Si se alcanzaron los objetivos planificados, el período de ejecución, presupuesto, entre otros elementos).</i>

NOTA: La Superintendencia de Bancos podrá requerir en cualquier momento la documentación de respaldo correspondiente para validar los datos informados en el presente formulario.

ANEXO II. - INFORMACIÓN A ENVIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SOBRE INDICADORES PARA MONITOREAR EL GRADO DE AVANCE EN EDUCACIÓN FINANCIERA

Objetivo	Nro.	Indicador	Fórmula	Frecuencia
Medir educación financiera brindada a los segmentos vulnerables (población a priorizar según ENIF 2024-2027)	1	Mujeres capacitadas	Cantidad de mujeres capacitadas en el último trimestre	Trimestral
	2	Población de bajos ingresos capacitada (de \$0 a \$451)	Cantidad de población de bajos ingresos capacitada en el último trimestre	Trimestral
	3	Migrantes capacitados	Cantidad de personas migrantes capacitados	Trimestral
	4	Total de población rural capacitada	Cantidad de población rural total capacitada en el último trimestre	Trimestral
	5	Población indígena capacitada	Cantidad de población indígena capacitada en el último trimestre	Trimestral
	6	Población montubia capacitada	Cantidad de población montubia capacitada en el último trimestre	Trimestral
	7	Población afroecuatoriana capacitada	Cantidad de población afroecuatoriana capacitada en el último trimestre	Trimestral
Medir total de personas capacitadas	8	Total de personas capacitadas	Cantidad total de personas capacitadas en el último trimestre	Trimestral
Medir educación financiera brindada por grupo etario	9	Niños escolares (5 a 8 años) capacitados	Cantidad de niños escolares (5 a 8 años) capacitados en el último trimestre	Trimestral
	10	Preadolescentes (9 a 12 años) capacitados	Cantidad de preadolescentes (9 a 12 años) capacitados en el último trimestre	Trimestral
	11	Jóvenes (13 a 17 años) capacitados	Cantidad de jóvenes (13 a 17 años) capacitados en el último trimestre	Trimestral
	12	Jóvenes adultos (18 a 24 años) capacitados	Cantidad de jóvenes adultos (18 a 24 años) capacitados en el último trimestre	Trimestral
	13	Adultos (25 a 64 años) capacitados	Cantidad de adultos (25 a 64 años) capacitados en el último trimestre	Trimestral
Monitorrear modalidad de capacitación utilizada	14	Adultos mayores (desde 65 años en adelante) capacitados	Cantidad de adultos mayores (desde 65 años en adelante) capacitados en el último trimestre	Trimestral
	15	Capacitación presencial	Cantidad de personas capacitadas bajo modalidad presencial durante el último trimestre	Trimestral
	16	Capacitación virtual	Cantidad de personas capacitadas bajo modalidad virtual durante el último trimestre	Trimestral
Monitorrear ejecución presupuestaria en educación financiera	17	Capacitación mixta	Cantidad de personas capacitadas bajo modalidad mixta (presencial y virtual) durante el último trimestre	Trimestral
	18	Presupuesto de educación financiera ejecutado	Presupuesto de educación financiera ejecutado a la fecha/ Presupuesto de educación financiera total para el año	Trimestral

Anexo III
INFORMACIÓN A ENVIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SOBRE EL ÍNDICE DE BIENESTAR FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

El siguiente formulario se deberá completar en forma online¹ luego de finalizado cada uno de los programas de educación financiera de la entidad controlada, de acuerdo con la metodología definida en Anexo IV de norma.

Nombre de la entidad controlada:	
Denominación del Programa de Educación Financiera (PEF):	
Fecha de inicio (entrada):	
Fecha de finalización (salida):	

Información del índice de bienestar financiero global

	Entrada	Salida	Diferencia
Índice de bienestar financiero			
Cantidad de participantes del PEF			

Información del índice de bienestar financiero por segmento del público objetivo

	Entrada	Salida	Diferencia
Urbano			
Rural			
Hombre			
Mujer			
De 18 a 24 años			
De 25 a 39 años			
De 40 a más			
Ingreso bajo (de \$0 a \$451)			
Ingreso medio (de \$451 a \$874)			
Ingreso alto (más de \$874)			
Primaria			
Secundaria			
Superior			

¹ En una sección específica de su sitio web que habilitará oportunamente la Superintendencia de Bancos.

Anexo IV
METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE BIENESTAR FINANCIERO DE
LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Las entidades controladas deben medir e informar a la Superintendencia de Bancos el índice de bienestar financiero del público objetivo al momento de inicio y a la finalización de cada uno de sus programas de educación financiera, de modo de tener una medida que permita evaluar la efectividad de los mismos en términos de la mejora del bienestar financiero.

El índice de bienestar financiero es la medida que permite observar de manera integral la situación en materia de bienestar financiero en base a cuatro componentes: (i) control sobre las finanzas diarias, (ii) capacidad para absorber choques financieros, (iii) cumplimiento de metas financieras, y (iv) libertad financiera para tomar decisiones que permitan disfrutar de la vida.

El índice de bienestar financiero es calculado a partir de las respuestas a 12 preguntas, que permiten obtener información sobre cada uno de estos componentes, según se observa en la siguiente tabla.

Componentes del índice de bienestar financiero	Preguntas	
1. Control sobre sus finanzas diarias: esto es cubrir a tiempo sus gastos y deudas, sin preocuparse por no tener dinero.	1	A veces la gente encuentra que sus ingresos (el dinero que entra al hogar) no alcanzan para cubrir sus gastos. En los últimos 12 meses, ¿le ha pasado esto personalmente?
	2	¿Con qué frecuencia podría decir que la siguiente frase se aplica a su vida? (siempre, a menudo, algunas veces, rara vez o nunca): Me preocupa pagar mis gastos de vida habituales.
	3	¿Con qué frecuencia podría decir que la siguiente frase se aplica a su vida? (siempre, a menudo, algunas veces, rara vez o nunca): Me queda dinero de sobra al final del mes.
	4	¿Podría decir si esta afirmación se relaciona con usted? (en una escala de 1 a 5, donde 1 quiere decir que está completamente en desacuerdo y 5 que está completamente de acuerdo): En este momento tengo demasiadas deudas.
	5	¿Con qué frecuencia podría decir que la siguiente frase se aplica a su vida? (siempre, a menudo, algunas veces, rara vez o nunca): Mis finanzas controlan mi vida.
2. Capacidad para absorber choques financieros: que las personas sean capaces de sobrellevar retos financieros inesperados.	6	En el caso de que usted pierda su principal fuente de ingresos hoy, ¿durante cuánto tiempo podría seguir cubriendo sus gastos sin pedir prestado dinero?
	7	Si usted enfrenta un gasto imprevisto hoy, equivalente a su ingreso personal, ¿sería capaz de cubrir estos gastos sin pedir un crédito o ayuda a familiares o amigos?
	8	¿La siguiente frase lo(a) describe o describe su situación actual? (en una escala de 1 a 5, donde 1 quiere decir que no lo describen para nada y 5 que lo describen totalmente): Apenas me alcanza mi ingreso y el de mi hogar para sobrevivir.
3. Cumplimiento de metas financieras: que las personas perciban que se encuentran en el camino correcto para cumplir sus metas financieras; y que posean un plan financiero formal (o informal) y trabajen activamente para lograrlo.	9	¿Podría decir si esta afirmación se relaciona con usted? (en una escala de 1 a 5, donde 1 quiere decir que está completamente en desacuerdo y 5 que está completamente de acuerdo): Mi situación financiera limita mi capacidad de hacer las cosas que son importantes para mí.

1

Componentes del índice de bienestar financiero	Preguntas	
	10	¿La siguiente frase lo(a) describe o describe su situación actual? (en una escala de 1 a 5, donde 1 quiere decir que no lo describen para nada y 5 que lo describen totalmente): Debido a mi situación financiera actual, siento que nunca conseguiré las cosas que quiero en la vida.
4. Libertad financiera para tomar decisiones que permitan disfrutar de la vida: que las personas sientan que tienen la libertad para gastar en otros aspectos (salir a cenar, vacaciones, etc.).	11	¿Podría decir si esta afirmación se relaciona con usted? (en una escala de 1 a 5, donde 1 quiere decir que está completamente en desacuerdo y 5 que está completamente de acuerdo): Estoy satisfecho con mi situación financiera actual.
	12	¿La siguiente frase lo(a) describe o describe su situación actual? (en una escala de 1 a 5, donde 1 quiere decir que no lo describen para nada y 5 que lo describen totalmente): Me preocupa que el dinero no dure.

Las entidades controladas deben realizar estas preguntas a los participantes de cada programa de educación financiera, a través de una encuesta de entrada y una encuesta de salida utilizando el cuestionario que se presenta al final del presente Anexo.¹

Cada una de las respuestas a las 12 preguntas toma valores de 0 o 1, según se explica debajo respecto al “cálculo del índice de bienestar financiero”.

El índice de bienestar financiero se calcula a partir de la suma de las respuestas de las 12 preguntas, donde este toma valores de 0 a 12. Para estandarizarse en una escala de 0 a 100, se debe multiplicar este valor por 100 y dividir por 12. De esta manera se obtiene el índice de bienestar financiero de cada uno de los participantes de un programa de educación financiera. Este índice podrá tomar valores entre 0 y 100; siendo 100 el mayor nivel de bienestar financiero posible a ser alcanzado.

Para calcular el índice de bienestar financiero del total de los participantes del programa de educación financiera, se debe calcular el promedio del índice de bienestar financiero de sus participantes.

De la misma manera, para calcular el índice de bienestar financiero de un segmento específico del público objetivo (por ejemplo, índice de bienestar financiero de las mujeres o de la población de bajos ingresos) se debe obtener el promedio del índice de bienestar financiero de las personas pertenecientes a este segmento.

¹ El cálculo del índice de bienestar financiero aplica a los participantes de los programas de educación financiera mayores de 18 años.

2



Encuesta de entrada y salida y parámetros para medir el índice de bienestar financiero CASILLA DE AUTORIZACION DE DATOS

1. A veces la gente encuentra que sus ingresos (el dinero que entra al hogar) no alcanzan para cubrir sus gastos. En los últimos 12 meses, ¿le ha pasado esto personalmente?

Sí	1	No responde	99
No	0	No aplica	98
No sabe	97		

2. ¿Con qué frecuencia podría decir que la siguiente frase se aplica a su vida? Indique si esto aplica siempre, a menudo, algunas veces, rara vez o nunca.

	5 Siempre	4 A menudo	3 Algunas veces	2 Rara vez	1 Nunca	NR
Me preocupa pagar mis gastos de vida habituales	5	4	3	2	1	99

3. ¿Con qué frecuencia podría decir que la siguiente frase se aplica a su vida? Indique si esto aplica siempre, a menudo, algunas veces, rara vez o nunca.

	5 Siempre	4 A menudo	3 Algunas veces	2 Rara vez	1 Nunca	NR
Me queda dinero de sobra al final del mes	5	4	3	2	1	99

4. ¿Podría decir si esta afirmación se relaciona con usted? Utilice una escala de 1 a 5, donde 1 quiere decir que está completamente en desacuerdo y 5 que está completamente de acuerdo.

	1 Completamente en desacuerdo	2	3	4	5 Completamente de acuerdo	NR
En este momento tengo demasiadas deudas	1	2	3	4	5	99

5. ¿Con qué frecuencia podría decir que la siguiente frase se aplica a su vida? Por favor indique si esto aplica siempre, a menudo, algunas veces, rara vez o nunca.

	5 Siempre	4 A menudo	3 Algunas veces	2 Rara vez	1 Nunca	NR
Mis finanzas controlan mi vida	5	4	3	2	1	99

6. En el caso de que usted pierda su principal fuente de ingresos hoy, ¿durante cuánto tiempo podría seguir cubriendo sus gastos sin pedir prestado dinero?

Menos de una semana	1	Seis meses o más, pero no 1 año	5
Por lo menos una semana, pero no un mes	2	1 año a más	6
Por lo menos un mes, pero no tres meses	3	No sabe	97
Por lo menos tres meses; pero no seis meses	4	No responde	99

3

7. Si usted enfrenta un gasto imprevisto hoy, equivalente a su ingreso mensual personal, ¿sería capaz de cubrir estos gastos sin pedir un crédito o pedir ayuda a familiares o amigos?

Sí	1	No responde	99
No	0	No aplica	98
No sabe	97		

8. ¿La siguiente frase lo(a) describe o describe su situación actual? Utilice una escala de 1 a 5, donde 1 quiere decir que no lo describen para nada y 5 que lo describen totalmente.

	1 Para nada	2	3	4	5 Totalmente	No sabe	No es relevante	NR
Apenas me alcanza mi ingreso y el de mi hogar para sobrevivir	1	2	3	4	5	97	98	99

9. ¿Podría decir si esta afirmación se relaciona con usted? Utilice una escala de 1 a 5, donde 1 quiere decir que está completamente en desacuerdo y 5 que está completamente de acuerdo.

	1 Completamente en desacuerdo	2	3	4	5 Completamente de acuerdo	NR
Mi situación financiera limita mi capacidad para hacer las cosas que son importantes para mí	1	2	3	4	5	99

10. ¿La siguiente frase lo(a) describe o describe su situación actual? Utilice una escala de 1 a 5, donde 1 quiere decir que no lo describen para nada y 5 que lo describen totalmente.

	1 Para nada	2	3	4	5 Totalmente	No sabe	No es relevante	NR
Debido a mi situación financiera, siento que nunca conseguiré las cosas que quiero en la vida	1	2	3	4	5	97	98	99

11. ¿Podría decir si esta afirmación se relaciona con usted? Utilice una escala de 1 a 5, donde 1 quiere decir que está completamente en desacuerdo y 5 que está completamente de acuerdo.

	1 Completamente en desacuerdo	2	3	4	5 Completamente de acuerdo	NR
Estoy satisfecho con mi situación financiera actual	1	2	3	4	5	99

12. ¿La siguiente frase lo(a) describe o describe su situación actual? Utilice una escala de 1 a 5, donde 1 quiere decir que no lo describen para nada y 5 que lo describen totalmente.

	1 Para nada	2	3	4	5 Totalmente	No sabe	No es relevante	NR
Me preocupa que el dinero no dure	1	2	3	4	5	97	98	99

Cálculo del índice de bienestar financiero

Cada una de las 12 respuestas toma valores de 0 o 1, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Toma el valor de 1 si la respuesta es **“No” ha estado en una situación en que sus ingresos no alcanzan para cubrir sus gastos en el último año**; y 0 en cualquier otro caso.
2. Toma el valor de 1 si la respuesta a la afirmación **“Me preocupa pagar mis gastos de vida habituales”** es **“1 Nunca”** o **“2 Rara vez”**; y 0 en cualquier otro caso.
3. Toma el valor de 1 si la respuesta a la afirmación **“Me queda dinero de sobra al final del mes”** es **“5 Siempre”** o **“4 A menudo”**; y 0 en cualquier otro caso.
4. Toma el valor de 1 si la respuesta a la afirmación **“En este momento tengo demasiadas deudas”** es **“1 Completamente en desacuerdo”** o **“2 En desacuerdo”**; y 0 en cualquier otro caso.
5. Toma el valor de 1 si la respuesta a la afirmación **“Mis finanzas controlan mi vida”** es **“1 Nunca”** o **“2 Rara vez”**; y 0 en cualquier otro caso.
6. Toma el valor de 1 si la respuesta es que **puede cubrir sus gastos al menos 3 meses (opciones 4, 5 o 6)**; y 0 en cualquier otro caso.
7. Toma el valor de 1 si la respuesta es **“Sí” puede enfrentar un gasto imprevisto sin pedir un crédito o pedir ayuda a familiares o amigos**; y 0 en cualquier otro caso.
8. Toma el valor de 1 si la respuesta a la afirmación **“Apenas me alcanza mi ingreso y el de mi hogar para sobrevivir”** es **“1 Para nada”** o **“2”**; y 0 en cualquier otro caso.
9. Toma el valor de 1 si la respuesta a la afirmación **“Mi situación financiera limita mi capacidad para hacer las cosas que son importantes para mí”** es **“1 Completamente en desacuerdo”** o **“2 En desacuerdo”**; y 0 en cualquier otro caso.
10. Toma el valor de 1 si la respuesta a la afirmación **“Debido a mi situación financiera, siento que nunca conseguiré las cosas que quiero en la vida”** es **“1 Para nada”** o **“2”**; y 0 en cualquier otro caso.
11. Toma el valor de 1 si la respuesta a la afirmación **“Estoy satisfecho con mi situación financiera actual”** es **“5 Completamente de acuerdo”** o **“4 De acuerdo”**; y 0 en cualquier otro caso.
12. Toma el valor de 1 si la respuesta a la afirmación **“Me preocupa que el dinero no dure”** es **“1 Para nada”** o **“2”**; y 0 en cualquier otro caso.

